



# LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS ESPAÑOLES EN EL EXTERIOR

Lucía Ortiz  
Pilar González de Orduña

10 de marzo 2021  
Consulado Honorario de España en Utah



CONSEJERÍA DE TRABAJO,  
MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL  
EN EE.UU. Y PUERTO RICO



## CONSEJERÍA DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL



ConsejeriadeTrabajoenUSA



@ConsTrabajoUSA

2375 Pennsylvania Ave., N.W.

Washington, D.C. 20037

Teléfono: 202 728 2331

Correo electrónico: [estadosunidos@mites.gob.es](mailto:estadosunidos@mites.gob.es)

Web: [www.mites.gob.es/eeuu](http://www.mites.gob.es/eeuu)

Web Empleo:

<http://www.mites.gob.es/es/mundo/consejerias/eeuu/webempleo/index.htm>



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

CONSEJERÍA DE TRABAJO,  
MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL  
EN EE.UU. Y PUERTO RICO



# Seguridad Social Española





GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

CONSEJERÍA DE TRABAJO,  
MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL  
EN EE.UU. Y PUERTO RICO



# Prestaciones de Seguridad Social

- Pensiones de Jubilación
- Pensiones de Muerte y Supervivencia
  - ◆ Pensión de viudedad
  - ◆ Pensión de orfandad
  - ◆ Pensión a favor de familiares
- Pensiones de Incapacidad Permanente



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

CONSEJERÍA DE TRABAJO,  
MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL  
EN EE.UU. Y PUERTO RICO



# Requisitos de la pensión de jubilación

## 1.- EDAD

- 2021 – 66 años

## 2.- PERÍODO MÍNIMO DE COTIZACIÓN

- Período genérico de 15 años de cotizaciones
- Período específico de 2 años cotizados en los 15 años inmediatos antes de causar el derecho



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

CONSEJERÍA DE TRABAJO,  
MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL  
EN EE.UU. Y PUERTO RICO



Año	Períodos Cotizados	Edad Exigida
2021	37 años y 3 meses o más	65 años
	Menos de 37 años y 3 meses	66 años
2022	37 años y 6 meses o más	65 años
	Menos de 37 años y 6 meses	66 años y 2 meses
2023	37 años y 9 meses o más	65 años
	Menos de 37 años y 9 meses	66 años y 4 meses
2024	38 o más años	65 años
	Menos de 38 años	66 años y 6 meses
2025	38 años y 3 meses o más	65 años
	Menos de 38 años y 3 meses	66 años y 8 meses
2026	38 años y 3 meses o más	65 años
	Menos de 38 años y 3 meses	66 años y 10 meses
A partir de 2027	38 años y 6 meses o más	65 años
	Menos de 38 años y 6 meses	67 años



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

CONSEJERÍA DE TRABAJO,  
MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL  
EN EE.UU. Y PUERTO RICO



# Cálculo de la pensión de jubilación

- Base Reguladora - Se calcula con las bases de cotización

$$B_r = \frac{\sum_{i=1}^{24} B_i + \sum_{i=25}^{300} B_i \frac{I_{25}}{I_i}}{350}$$

Siendo

B<sub>i</sub> = Base reguladora.

B<sub>i</sub> = Base de cotización del mes i-ésimo anterior al mes previo al del hecho causante.

I<sub>i</sub> = Índice general de precios al consumo del mes i-ésimo anterior al mes previo al del hecho causante.

Siendo i = 1, 2, ..., 300

Año	Nº meses computables/Divisor	Años computables
2020	276 / 322	23
2021	288 / 336	24
2022	300 / 350	25

- Porcentaje - Se calcula en función del número de años cotizados



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

CONSEJERÍA DE TRABAJO,  
MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL  
EN EE.UU. Y PUERTO RICO



# Convenio bilateral SS España - EEUU

- **Campo de aplicación:** Trabajadores sometidos a las legislaciones de ambos países
- No se cumplen las condiciones requeridas por la **legislación española** para tener derecho a prestaciones
- **Totalización de periodos:** Cómputo de cotizaciones no superpuestas en ambas legislaciones a efectos de cumplimiento de requisitos mínimos para prestaciones económicas españolas
- **Prorrateo de la prestación** económica en proporción al tiempo trabajado en España





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

CONSEJERÍA DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL EN EE.UU. Y PUERTO RICO



5 años cotizados a la SSA



10 años cotizados a la SSE



P. Jubilación estadounidense  
Cumple requisitos: No

P. Jubilación española  
Cumple requisitos: No

C. Bilateral

C. Bilateral

Totalización de periodos: 15 años

P. Jubilación EEUU = \$700/mes  
P. Jubilación EEUU final = prorrateo  
ejem. \$300 mes

P. Jubilación Esp = 700€/mes  
P. Jubilación Esp final =  $700 \times 10 / 15$   
467 €/mes



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

CONSEJERÍA DE TRABAJO,  
MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL  
EN EE.UU. Y PUERTO RICO



# Convenios Especiales – Acción protectora

- Pensiones de jubilación
- Pensiones de Muerte y Supervivencia:
  - ✦ Pensiones de viudedad
  - ✦ Pensiones de orfandad
  - ✦ Pensiones en favor de familiares
- Pensiones de Incapacidad Permanente
- Asistencia Sanitaria en España



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

CONSEJERÍA DE TRABAJO,  
MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL  
EN EE.UU. Y PUERTO RICO



# Convenios Especiales

Tipo convenio especial	Requisitos	Plazo	Coste en función de base de cotización
Convenio Especial <b>ORDINARIO</b>	Causar baja en régimen de Seguridad Social español o cesar de percibir las prestaciones por desempleo	<b>1 año</b> desde cese del trabajo + 1080 días cotizados	Base de cotización a elegir
Convenio Especial de <b>EMIGRANTES</b> españoles e hijos de estos que trabajen en el extranjero	Emigrantes españoles e hijos con nacionalidad española Estar trabajando o investigando con remuneración	En cualquier momento	Fijo: 686,42€/ pago trimestral (228,80€ mes)
Convenio Especial para <b>FUNCIONARIOS</b> o <b>EMPLEADOS</b> en <b>ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	Ser Español, residir fuera de España y no ser funcionario AGE. Ser Funcionario o empleado OOII	<b>1 año</b> desde que ostenta la condición de funcionario o empleado OOII	Base de cotización a elegir



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

CONSEJERÍA DE TRABAJO,  
MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL  
EN EE.UU. Y PUERTO RICO



# Cobertura Sanitaria en España

- Durante desplazamientos temporales a España (vacaciones, visitas a familia...)
- Cuando se retorna definitivamente a España





GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

CONSEJERÍA DE TRABAJO,  
MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL  
EN EE.UU. Y PUERTO RICO



## Cobertura Sanitaria España: **Desplazamientos temporales**

**¿Quién?** Españoles de origen que sean:

- ◆ Trabajadores por cuenta ajena/propia con residencia en EEUU
- ◆ Pensionistas jubilación/incapacidad con residencia en EEUU

**¿En qué consiste?**

- ◆ Cobertura sanitaria (causas sobrevenidas) durante 3 meses ampliable a 3 meses más. TOTAL 6 meses/año
- ◆ Cónyuge e hijos con independencia de su nacionalidad
- ◆ Importante: fechas de viaje del titular que presenta la solicitud

## Cobertura Sanitaria España: Desplazamientos temporales



1. **Certificado de no exportación** de la asistencia sanitaria (Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social)
2. **Certificado residencia consular** ([Consulado](#))



Presentarlos en [sede electrónica de Seg. Social](#) junto:

3. **Certificado literal de nacimiento** ([M. Justicia](#))
4. **Anexos** de solicitud (y documentación adicional)
5. **Libro de Familia** (hijos y cónyuge)



### Futuras Renovaciones

Solo documentos **1+4** (y quizás 5)  
(y copia de nuevo DNI o pasaporte)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

CONSEJERÍA DE TRABAJO,  
MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL  
EN EE.UU. Y PUERTO RICO



# Cobertura Sanitaria España: **Retorno definitivo**

## ¿Condiciones?

- Cobertura sanitaria hasta que se logre por otra vía
- Sin coste para el interesado y se incluye al cónyuge e hijos que se establezcan con el titular

## ¿Documentación?

- Baja consular + Inscripción de empadronamiento + escrito de solicitud + Libro de Familia (si se incluyen familiares)

## ¿Procedimiento?

- Presencial CAISS (cita previa) o Sede electrónica Seguridad Social



CONSEJERÍA DE TRABAJO,  
MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL  
EN EE.UU. Y PUERTO RICO



Tipo	Requisitos	Cuantía	Duración
<b>Prestación desempleo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Trabajadores en situación legal de desempleo</li> <li>– Inscripción como demandante de empleo y cumplir el compromiso de actividad</li> <li>– Acreditar relación Laboral en el extranjero (solo cuenta ajena)</li> <li>– <b>Cotizaciones</b> en España al menos <b>360 días en los 6 años anteriores a la fecha de la emigración</b> (sin utilizar para otra prestación anterior)</li> </ul>	<b>Igual que el desempleo</b> de no emigrantes: 70% Base Reguladora 180 días y 50% Base Reguladora desde día 181	Variable según cotizaciones <b>Mínimo 120 días</b> <b>Máximo 2 años</b>
<b>Subsidio desempleo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Españoles en situación legal de desempleo</li> <li>– Inscripción como demandante de empleo y cumplir el compromiso de actividad</li> <li>– Trabajar <b>al menos 12 meses en los 6 años anteriores</b> al regreso a España (cuenta ajena o autónomo)</li> <li>– <b>Límite de rentas</b> (<math>\leq 75\%</math> SMI, 712,5 euros/mes)</li> </ul>	<b>80 % IPREM</b> (451,92 €/mes 2021)	<b>6 meses,</b> ampliables <b>hasta los 18 meses</b> máximo





GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

CONSEJERÍA DE TRABAJO,  
MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL  
EN EE.UU. Y PUERTO RICO



## Desempleo para retornados a España: Tramitación

### 1º En la Consejería (EEUU)

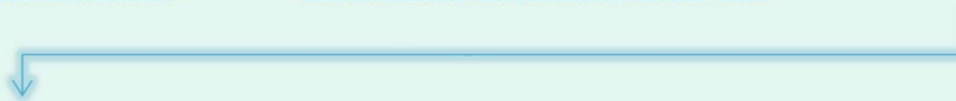
- Copia pasaporte (hoja del visado) y baja consular
- Carta empleo
- Certificado cotizaciones Seg. Social USA



Adveración por  
Consejería de la  
documentación a efectos  
de solicitar **certificado  
emigrante  
retornado**



2º Inscripción en el  
Padrón Municipal



3º **Inscripción** en el **SEPE**  
como **demandante de  
empleo** (1 mes subsidio  
desempleo/ 15 días  
desempleo contributivo)



4º Solicitud *certificado  
emigrante  
retornado* en  
Delegación o  
Subdelegación del  
Gobierno (provincia)



5º Solicitud de desempleo  
en SEPE (con toda la  
documentación)



# Sedes Electrónicas SEPE y Seguridad Social

- SEPE <https://sede.sepe.gob.es/>
  - Realizar trámites, descargar y cumplimentar formularios a través del registro electrónico
  - Solicitar y consultar datos y realizar simulaciones

- TUSS <https://sede-tu.seg-social.gob.es>



- Gestión y trámites más frecuentes

- ¿Qué necesitas?

1. Cl@ve



2. DNI electrónico



ó certificado digital





GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

CONSEJERÍA DE TRABAJO,  
MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL  
EN EE.UU. Y PUERTO RICO



- ¿Cómo conseguir el certificado digital CERES?



<http://www.cert.fnmt.es/>

1. Obtener el Código de Solicitud
2. Acreditación de la identidad en el Consulado General
3. Descarga del certificado de CERES (Certificación Española)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

CONSEJERÍA DE TRABAJO,  
MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL  
EN EE.UU. Y PUERTO RICO



## ¡Contáctanos!



[estadosunidos@mites.gob.es](mailto:estadosunidos@mites.gob.es)



<https://www.facebook.com/ConsejeriadeTrabajoenUSA/>



<https://twitter.com/ConsTrabajoUSA>  
[@ConsTrabajoUSA](#)



<http://www.mites.gob.es/es/mundo/consejerias/eeuu/preguntas/index.htm>



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

CONSEJERÍA DE TRABAJO,  
MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL  
EN EE.UU. Y PUERTO RICO



## Consejería de Finanzas

[finanzas.usa@hacienda.gob.es](mailto:finanzas.usa@hacienda.gob.es)